



# Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Chumbivilcas - Cusco - Perú

Creación Política 21 de Junio de 1825

*Trabajemos por el Bicentenario*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2023-A-MPCH

Santo Tomás, 15 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

**VISTOS:** El Acuerdo de Concejo Municipal N° 35 de fecha 13/03/2023, Informe N°054-2023-GDUTySP-GM-MPCH-C, con fecha de registro 27/02/2023, Informe N°071-2023- GDUTySP-GM-MPCH-C, con fecha de registro 06/03/2023, Informe N°014-2023-OPRyCT-DPP-MPCH, con fecha de registro 06/03/2023, Informe N°143-2023-DPP-GM-MPCH-C, con fecha de registro 07/03/2023, Opinión Legal N°057-2023-DAJ-MPCH/FVM con fecha de registro 09/03/2023, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que; Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

**Que**, estando a lo establecido en el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

**Que**, según el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, sobre la competencia de los Gobiernos Locales señala que: promueven el Desarrollo de la Economía Local y la prestación de Servicios Públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a Ley.

**Que**, la Resolución Directoral N°16-2023-MTC/14 – Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para calle y carreteras, capítulo I, Primer y Tercer Párrafo. Indica: el presente manual es documento oficial que contiene los diferentes dispositivos para el control de tránsito o movilidad, para ser utilizados en el diseño, construcción, rehabilitación, mejoramiento, puesta a punto, conservación o puesta en mantenimiento y dispositivos del control de tránsito temporal en zonas de trabajo y emergencias o sucesos, su alcance es de ámbito nacional y debe ser utilizado por las autoridades competentes del control y regulación del tránsito o movilidad en las vías urbanas y carreteras. Incluyendo las ciclovías, estacionamientos públicos o privados, vías peatonales y vías privadas con acceso al público.

**Que**, conforme al Decreto Supremo N°034-2008-MTC, artículo 18° indica: los manuales son documentos de carácter normativos y de cumplimiento obligatorio, que sirven como instrumentos técnicos a las diferentes fases de la gestión de infraestructura vial.

**Que**, según Informe N°054-2023-GDUTySP-GM-MPCH-C, con fecha de registro 27/02/2023, el Gerente Desarrollo Urbano, Transportes y Servicios Públicos. Arq. Julio Cesar Maza Cahua, solicita ante el Gerente Municipal la Incorporación a Sesión de Concejo Municipal la propuesta del Plan de Trabajo en relación al estudio de Tránsito Específico en el Distrito de Santo Tomás, lo cual se desarrollaría con el objetivo de identificar, evaluar y proponer en las zonas de conflicto, medidas correctivas necesarias a los posibles impactos que se originan en materia de tránsito y transporte. Es así que la División de Transportes, Circulación Vial y Servicios Públicos envía propuesta del Plan de Trabajo "Estudio del Tránsito del Distrito de Santo Tomás-Chumbivilcas." Que estará a cargo de la especialista del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en la que se elaboraran los siguientes temas: ETAPA I: Diagnóstico – Trabajo de campo. ETAPA II: Diagnóstico Definitivo, ETAPA III Propuesta –Evaluación y Elaboración de Propuesta de Tránsito.

**Que**, mediante Informe N°071-2023- GDUTySP-GM-MPCH-C, con fecha de registro 06/03/2023, el Gerente Desarrollo Urbano, Transportes y Servicios Públicos, Arq. Julio Cesar Maza Cahua, solicita ante el Gerente Municipal aprobación del Plan de Trabajo "Estudio de Tránsito del Distrito de Santo Tomás-Chumbivilcas-Cusco." Con el fin de elaborar el estudio de tránsito específico en el distrito de Santo Tomás, lo cual se



# Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

## Chumbivilcas - Cusco - Perú

Creación Política 21 de Junio de 1825

*Trabajemos por el Bicentenario*



desarrollaría con la finalidad de identificar, evaluar y propone en las zonas de conflictos medidas correctivas necesarias a los posibles impactos que se originan en materia de tránsito y transporte.

**Que**, según Informe N°014-2023-OPRyCT-DPP-MPCH, con fecha de registro 06/03/2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, Econ. Fredy Salas Castillo, remite ante el Director de Planeamiento y presupuesto, la evaluación del Plan de Trabajo "Estudio de Tránsito del Distrito de Santo Tomás-Chumbivilcas- Cusco." Realizado el análisis de los antecedentes concluye que el plan de trabajo se enmarca en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito automotor para calles y carreteras, aprobado con Resolución Directoral N°16-2016-MTC/14 para lo cual se debe elaborar estudio para el sustento de soluciones en las intersecciones conflictivas del área de estudio. La oficina de presupuesto manifiesta que el financiamiento del presente plan de trabajo, será afectado con cargo a la fuente de Recurso Determinados en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por el monto de S/. 39,600.00 (Treinta y Nueve Mil Seiscientos con 007100 soles) y emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo "Estudio del Tránsito del Distrito de Santo Tomás-Chumbivilcas- Cusco."

**Que**, mediante Informe N°143-2023-DPP-GM-MPCH-C, con fecha de registro 07/03/2023, el Director de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Walter A. Aroquipa Quspecondori, remite ante la Gerencia Municipal, la evaluación realizada al Plan de Trabajo "Estudio de Tránsito del Distrito de Santo Tomás-Chumbivilcas-Cusco." En cumplimiento de sus funciones, informa que se da la disponibilidad financiera según la siguiente cadena programática funcional presupuestaria

Nº	NOMBRE DEL PLAN	SALDO DISPONIBLE
1	Estudio del Tránsito del Distrito de Santo Tomás - Chumbivilcas - Cusco.	Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados Rubro: Fondo de Compensación Municipal - FCM-07 Sec. Funcional: Según Corresponda Clasificador: Según Corresponda Monto Máximo de Disponibilidad: S/. 39,600.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 39,600.00</b>

Por lo antes expuesto la Dirección de Planeamiento y Presupuesto emite Opinión Favorable, según el Informe N°014-2023-OPRyCT-DPP-MPCH.

**Que**, según Opinión Legal N°057-2023-DAJ-MPCH/FVM con fecha de registro 09/03/2023, el director de Asesoría Jurídica, Abg. Franklin Villena Molero, de acuerdo a los antecedentes y análisis del presente informe, opina que resulta legalmente factible la aprobación del Plan de Trabajo "Estudio de Tránsito del Distrito de Santo Tomás-Chumbivilcas- Cusco." Con cargo a la fuente de Recurso Determinados en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por el monto de S/. 39,600.00 (Treinta y Nueve Mil Seiscientos con 007100 soles) y de acuerdo a la cadena Programática Funcional Presupuestaria emitida por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.

De acuerdo a Ley y sustentado en los informes que anteceden con opiniones favorables, es procedente emitir la correspondiente Resolución.

**ESTANDO** de conformidad al inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972. **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado "ESTUDIO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO DE SANTO TOMÁS-CHUMBIVILCAS- CUSCO." de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Transportes y Servicios Públicos, de acuerdo la siguiente cadena programática funcional presupuestaria

Nº	NOMBRE DEL PLAN	SALDO DISPONIBLE
1	Estudio del Tránsito del Distrito de Santo Tomás - Chumbivilcas - Cusco.	Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados Rubro: Fondo de Compensación Municipal - FCM-07 Sec. Funcional: Según Corresponda Clasificador: Según Corresponda Monto Máximo de Disponibilidad: S/. 39,600.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 39,600.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER el Cumplimiento y Ejecución del Plan en un plazo máximo de 30 días calendario de acuerdo al tiempo de Ejecución del Plan, contados a partir del 15 de marzo del 2023 al 14 de abril del 2023



# Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Chumbivilcas - Cusco - Perú

Creación Política 21 de Junio de 1825

*Trabajemos por el Bicentenario*



**ARTÍCULO TERCERO:** TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Transportes y Servicios Públicos, y demás áreas en cuanto corresponda para su conocimiento y cumplimiento, finalmente a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal de Transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Desarrollo Urbano, Transportes y S.P.
- Oficina de Tecnología de la Información
- Archivo

